

Datos del Producto

Número de Registro: 23711 Estado: Vigente Fechas Inscripción: 09/02/2005 Renovación: Caducidad: 31/10/2026
Nombre Comercial: KATANGA EXPRESS

Titular

QEMETICA Agricultural Solutions Spain S.L.U.
C/ Valle del Roncal, nº 12-1ª pl. Ofic. nº 7
28232 LasRozas
(Madrid)
ESPAÑA

Fabricante

QEMETICA Agricultural Solutions Spain S.L.U.
C/ Valle del Roncal, nº 12-1ª pl. Ofic. nº 7
28232 LasRozas
(Madrid)
ESPAÑA

Composición

FOSETIL-AL 80% [WG] P/P

Envases

Bolsas de poliéster/aluminio/polietileno de 100, 250 y 500 g.
Estuches de cartón con bolsa interior de complejo poliéster/aluminio-polietileno de 0,5, 1, 2,5, 5 y 10 Kg.

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Cítricos	Phytophthora spp.	0,25 - 0,3 Kg/Hl	1.000-1.500 l/ha	Efectuar un máximo de 3 aplicaciones por campaña, la 1ª en floración, la 2ª en julio y la última en octubre-noviembre, sin superar los 4,5 kg producto/Ha. por aplicación.
Frutales de pepita	Phytophthora spp.	0,25 - 0,3 Kg/Hl	800-1.200 l/ha	Efectuar un máximo de 3 aplicaciones por campaña, la 1ª en abril, la 2ª en julio y la última en septiembre-octubre, sin superar los 3,6 kg producto/ha.
Vid	Mildiu de la vid, Plasmopara viticola	0,25 - 0,3 Kg/Hl	300-1.100 l/ha	Efectuar un máximo de 4 aplicaciones por campaña, en floración y post-floración con un intervalo de 10 -14 días sin superar los 2,5 kg/ha por aplicación.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)

USO	P.S. (días)
Cítricos, Frutales de pepita	15
Vid	28

Condiciones Generales de Uso



Aplicar en pulverización normal por vía foliar mediante tractor. Para conseguir una actuación eficaz del producto deben efectuarse las aplicaciones durante el periodo de crecimiento activo de la planta. En la etiqueta se darán las indicaciones oportunas para la correcta utilización del producto, asimismo se informará de la posibilidad de que se produzcan problemas de resistencias y se establecerá una estrategia de prevención y manejo de las mismas.

Clase de Usuario



Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.


Mitigación de riesgos en la manipulación



El aplicador deberá utilizar guantes de protección química para la mezcla/carga y para manipular el equipo de aplicación o las superficies contaminadas. No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco
SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	Irritación ocular. Categoría 2.
Pictograma	 GHS07 (signo de exclamación)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H319 -Provoca irritación ocular grave.
Consejos de Prudencia	P305+P351+P338 -EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P264 -Lavarse concienzudamente tras la manipulación. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático crónico 3
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	H412 -Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente.

Mitigación de riesgos ambientales



SPe3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de agua superficial.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Eliminación del producto y/o caldo



SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Gestión de Envases



Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



Otras Indicaciones reglamentarias

EUH 401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

Contiene caolín (1332-58-7). El contenido de partículas de sílice cristalino (con diámetro inferior a 50 micras) debe ser inferior al 0,1%.